

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5 DE BADAJOZ**

EDICTO de 28 de mayo de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 637/2017. (2019ED0071)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA N.º 57/18

En BADAJOZ, a doce de marzo de dos mil dieciocho vistos por el Iltmo. Sr. don José Antonio Bobadilla González, magistrado-juez titular del Juzgado De Primera Instancia Número Cinco de esta ciudad y su partido, los presentes autos número 637/2017 de juicio verbal entre las siguientes partes: como demandante Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el letrado del Estado y como demandada Don Pedro Verjano Vecina, rebelde, ha dictado la presente resolución conforme a los siguientes

Y

FALLO

Que estimando la demanda presentada por Consorcio de Compensación de Seguros, representado Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por el letrado del Estado contra Don Pedro Verjano Vecina, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de mil treinta y seis euros con seis céntimos (1.036,06), más intereses legales, todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno al tratarse de juicio verbal en cuantía inferior a 3.000 euros.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Don Pedro Verjano Vecina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

EL LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA